



Comisión de la Mujer - COESPE

<mailto:comisionestatalmujer@gmail.com>



<https://t.me/COESPEoficMUJER>



LOS CUIDADOS DESDE LA COMISIÓN DE LA MUJER DE COESPE

La Necesidad de los Cuidados para mantener la vida de las personas exige hoy día a la Sociedad al completo un cambio radical en la forma de afrontarlos.

¿Qué entendemos por Cuidados? El trabajo de Cuidados comprende actividades destinadas al mantenimiento de la vida y el bienestar cotidiano de las personas (familiares, hijos e hijas, así como de personas mayores, enfermas o dependientes)

Este trabajo incluye desde la provisión de bienes esenciales para la vida como la alimentación, el abrigo, la higiene, el acompañamiento, el cuidado de la salud y transmisión de conocimientos, prácticas y valores.

Cuando hablamos de "cuidados" nos referimos al conjunto de tareas que producen bienes y servicios que sirven para regenerar cotidiana y generacionalmente el bienestar físico y emocional de las personas y que se producen normalmente en el marco de los hogares. Estos trabajos suponen un 37,04 % del PIB.

En la actualidad cada vez vemos más necesario para conseguir el bienestar de las personas incorporar al concepto de cuidados el cuidar de nuestro entorno y considerar nuestro planeta como nuestra " casa común " defendiendo como mujeres ecofeministas una forma de vida sostenible y solidaria.

¿Quiénes ejercen tradicionalmente los Cuidados en nuestra Sociedad?

En nuestra Sociedad el trabajo de los Cuidados de familiares, de hijos e hijas, así como de mayores o personas dependientes y de personas enfermas ha recaído en las mujeres de la familia. Hace no mucho tiempo eran las mujeres las que dejaban de estudiar para echar una mano a la madre en las tareas del hogar y el Cuidado de la familia. Hoy en día son mayoritariamente las mujeres las que tienen que dejar su puesto de trabajo o pedir reducción de jornada para el cuidado de su familia.

Cuando se contrata a una persona ajena a la familia para que realice el trabajo de cuidados, esta es remunerada de forma precaria y con condiciones laborales poco favorables. La mayoría de las personas que hacen este trabajo son mujeres.

Las mujeres que no abandonan su puesto de trabajo se ven obligadas a realizar una doble y extenuante jornada trabajando fuera de casa y ejerciendo dentro del hogar el trabajo de cuidados en mayor medida que los hombres.

Cuando los Cuidados se realizan fuera de la familia en centros especializados, la situación existente es alarmante. La oferta de guarderías públicas es escasa y existen muchas guarderías privadas con precios muy



Comisión de la Mujer - COESPE

<mailto:comisionestatalmujer@gmail.com>



<https://t.me/COESPEoficMUJER>



caros para la mayoría de la gente .En la actualidad hay una generación de abuelas y abuelos que está ejerciendo el trabajo de cuidados de los nietos y nietas. Aunque para estas abuelas y abuelos es gratificante el contacto con sus niet@s y sentirse útiles, no es menos verdad que en muchas ocasiones padecen cansancio y estrés porque no son iguales las capacidades físicas que tenían cuando cuidaban a sus propios hijos e hijas que las que tienen con su edad actual.

En cuanto a las Residencias y Centros de Día para mayores la oferta pública es totalmente insuficiente provocando largas listas de espera. La oferta privada aumenta considerablemente y con precios desorbitantes .Estas residencias privadas tienen como objetivo final hacer negocio y no la calidad de vida de sus residentes. La reciente epidemia del covid ha sacado a la luz centros de mayores en los que las personas residentes vivían en condiciones inadecuadas, y a veces no son bien tratadas ni tomada en cuenta su dignidad.

En cuanto a la ley de Dependencia hay listas de espera de muchas personas para ser valoradas y los recursos económicos son insuficientes para poner en práctica la ley en su totalidad, esto provoca que el horario de atención de muchas personas dependientes sea menor al que realmente necesitan.

Detectamos en las personas mayores, a veces en situación de vivir solas, con problemas de aislamiento, de falta de medios para desplazarse, de calles con obstáculos, de bloques sin ascensores, necesitan que el entorno también se adapte y sea cuidadoso con ellas.

Consideramos que también influye en nuestro bienestar el estar en un medioambiente saludable y hacer de nuestras ciudades y pueblos lugares sostenibles y que permitan la movilidad de todas las personas y una convivencia agradable.

¿Cómo son considerados los Cuidados en nuestra Sociedad?

- Se valoran como necesarios, pero no se les reconocen como un trabajo ya que no son remunerados.
- Tampoco cotizan a la Seguridad Social
- Normalmente se realizan dentro del hogar.
- Tradicionalmente es realizado por las mujeres.
- Cuando los trabajos de cuidados se realizan fuera del hogar se pagan de forma precaria .En ocasiones no se cotiza y cuando se hace los periodos de cotización son irregulares.Es el caso de muchas empleadas de hogar o mujeres que trabajan en Ayuda a Domicilio ,o cuidadoras de personas mayores o dependientes.



- A pesar de no ser valorados se perciben como necesarios e imprescindibles para la vida y la reciente pandemia del covid ha puesto aún más en evidencia esta necesidad de los cuidados.
- También ha puesto en evidencia esta epidemia, y el confinamiento al que nos obligó , lo mucho que dependemos unas de otras todas las personas.

¿Qué consecuencias tiene para las mujeres el ser ellas las que tradicionalmente realicen el trabajo de Cuidados?

-En las generaciones de mujeres anteriores muchas de ellas no pudieron estudiar por tener que ayudar en casa, a diferencia de sus hermanos varones que se preparaban para ejercer una profesión fuera de casa .

-En el caso de que se pudiera estudiar, se condicionaba a las mujeres a elegir carreras más cortas o "típicamente femeninas" muchas de ellas relacionadas con la dedicación a los demás.

-No se animaba a las mujeres a buscar su independencia económica y a ejercer una profesión para conseguirla.

-Hoy en día culturalmente se exige a las mujeres que a pesar de que hayan estudiado y estén trabajando fuera de casa ,sigan asumiendo en mayor medida que los hombres el trabajo del hogar y el cuidado de la familia. Esto supone desgaste personal y el estrés que eso conlleva.

-En el caso de que se trabaje fuera de casa, cuando aparece una necesidad de cuidados familiares, son mayoritariamente las mujeres las que piden reducción de jornadas, permisos sin remuneración o excedencias, con el inconveniente que suponen estas circunstancias laborales para el desarrollo de su vida profesional.

- El no haber cotizado o haber cotizado irregularmente con lagunas de cotización en la vida profesional supone no cobrar pensiones contributivas o cobrar pensiones de menor cuantía. Son muchas las mujeres con trabajos temporales y en precario que incluso no cotizaron por ellas(en sectores agrícolas, o manufactureras, aparadoras...etc.

La pobreza tiene rostro de mujer

¿En qué medida contribuye la actual reforma de las pensiones a mejorar la situación de las mujeres con respecto a los Cuidados?

Desde el 1 de abril entra en vigor el Real Decreto 2/2023 del 16 de marzo que regula la tercera y última fase de la Reforma del Sistema Público de Pensiones.



Comisión de la Mujer - COESPE

<mailto:comisionestatalmujer@gmail.com>



<https://t.me/COESPEoficMUJER>



Reconocemos que esta ley mejora en algunos aspectos la situación de las mujeres pensionistas, pero centrándonos en el tema de los Cuidados vamos a valorar cuáles son las mejoras y cuáles suponen retrocesos.

-En realidad se aumenta la brecha de género en las pensiones ya que al ser una revalorización basada en porcentajes y adecuarse a la inflación, por ejemplo según datos de marzo que era del 3,3%, la diferencia entre las pensiones medias de hombres y mujeres aumentan:

Antes de la revalorización

Pensión media de hombres 1440,28€

Pensión media de las mujeres.....967,58€

Brecha existente472,70€

Después de la revalorización

Pensión media de hombres..... 1.487,80€

Pensión media de mujeres 999,51€

Brecha existente488,28€

Al no contar con la situación de partida real de las mujeres y no tomar medidas complementarias específicas, la brecha aumenta.

-Hay medidas destinadas a facilitar el trabajo de Cuidados en la legislación actual. Partimos de una realidad, son 638.400 las mujeres que se han visto obligadas a renunciar a un empleo para dedicarse a los Cuidados frente a 55.000 hombres que lo han hecho. En esta realidad hay datos que influirán en las futuras pensiones y es el trabajo en precario.

El 55,36 % de los contratos temporales son de mujeres y de las jornadas parciales solicitadas el 73,53% las han solicitado mujeres, sin duda para compatibilizar con el trabajo de cuidados. También son mayoría las mujeres que pedimos excedencias por Cuidados, el 85% de las excedencias son solicitadas por mujeres.

Se amplía el periodo de excedencia por cuidados de familiares hasta tres años.

Se alarga el periodo de reducción de jornada para el cuidado del menor. Se asimila la jornada parcial o reducida a 1 día completo cotizado.

Se aumenta la pensión por incapacidad temporal por riesgo en el embarazo o lactancia en las que trabajan en reducción de jornada.

Se amplía el cobro de pensiones por hijo con enfermedades graves hasta la edad de 23 años.

Se cotiza al 100% de prestaciones de incapacidad permanente de mujeres trabajadoras que realizan reducción de jornada por guarda legal.

¿En qué nos perjudica en esta reforma a las mujeres? -A pesar de que se cubren más lagunas de cotización:

100% de la base mínima en los 4 primeros años y el 50% a partir del mes 49.



Comisión de la Mujer - COESPE

<mailto:comisionestatalmujer@gmail.com>



<https://t.me/COESPEoficMUJER>



En mujeres asalariadas se cubre el 100% de la base mínima hasta el quinto año y el 80% en el sexto y séptimo año.

Sin embargo, el aumento del periodo de cotización para recibir pensión contributiva de 25 a 29 años (siendo elegibles los 27 mejores) perjudica a las mujeres que tienen vidas laborales más cortas e interrumpidas que los hombres.

Consideramos necesario que para cambiar la presión social que se ejerce sobre las mujeres para que sean estas las que cuiden, en el futuro también se les cubra a los hombres las lagunas de cotización por cuidados para incentivarlos a ejercerlos ellos también.

El refuerzo que hace esta reforma al sistema de pensiones privadas de empresa perjudica a las mujeres que aportarían menos en su pensión.

Este Real Decreto no corrige la injusticia que se comete con las generaciones de mujeres pensionistas más mayores de edad, puesto que se ven privadas de recibir el complemento de brecha de género, aplicable desde el 4 de febrero de 2021 y que supone un 30,4 por hijo. No se contemplan a mujeres que han cuidado a otras personas mayores o dependientes. Tampoco reciben este complemento las mujeres que se jubilaron anticipadamente.

Tampoco se corrige la injusticia para el grupo de Pensionistas más mayores que supone el no poder cobrar el Complemento por Maternidad (5% por dos hijos, 10% por tres y 15% por 4 o más hijos) para las jubiladas a partir de 2016. Las generaciones de mujeres pensionistas más mayores fueron las que sufrieron en mayor medida las limitaciones de la sociedad machista en la que vivieron, son las mujeres que mayoritariamente no trabajaron fuera de casa, o lo hicieron por poco tiempo y en muchas ocasiones de forma precaria. Estas mujeres se dedicaron a los cuidados y muchas tuvieron un número elevado de hijos. Comprendemos la dificultad de dar un complemento de forma retroactiva pero estas generaciones de mujeres de 70, 80 o 90 años son las generaciones de mujeres en las que más se cumple el lema "La pobreza tiene rostro de mujer" en muchas su pensión de viudedad es su único ingreso y es el sector con más pensiones no contributivas por no haber cotizado, o que cobran pensiones contributivas mínimas por haber cotizado irregularmente.

¿Qué exigimos?

-Que el trabajo de Cuidados sea desarrollado por los hombres y las mujeres de forma corresponsable.

-Que el Estado asuma las necesidades de recibir cuidados que presenta su población en la infancia, en las situaciones de dependencia y en la vejez y ofrezca servicios públicos de calidad suficientes con guarderías, residencias y centros de día que pongan la vida de sus usuarios en el centro.



Comisión de la Mujer - COESPE

<mailto:comisionestatalmujer@gmail.com>



<https://t.me/COESPEoficMUJER>



-Que se ejerza por parte del estado un trabajo de inspección continuo y eficaz sobre las condiciones de vida de las personas residentes en centros públicos y privados y el cumplimiento de la normativa de calidad educativa de las guarderías.

-Que se potencien soluciones nuevas y alternativas a las guarderías y residencias actuales creando centros de menor tamaño y más humanizados en los propios barrios donde los niños y niñas juegan con sus vecin@s y las personas mayores no se vean solas ni desarraigadas de su entorno.

-Que se faciliten formas nuevas como el vivir de forma colectiva con espacios comunes.

-Que se desarrolle la Ley de Dependencia con un presupuesto suficiente.

-Que se aumente la cuantía de las pensiones no contributivas, las pensiones mínimas y las de viudedad y se permita una vida digna a las personas que la reciben, en su mayoría mujeres (exigimos el 60%del salario medio)

-Que se realicen campañas de sensibilización de la Sociedad sobre el tema de los Cuidados, asumiéndose como un problema común y se deje de adjudicar su responsabilidad a las mujeres, liberándolas de la culpa que esta división social del trabajo por género conlleva.

-Que se tenga en cuenta la importancia del medioambiente para nuestra salud y que se trabaje para que nuestras poblaciones sean lugares acogedores y sostenibles que permitan la movilidad y la convivencia de sus habitantes.

-Pedimos que se desfeminice el trabajo de Cuidados y se sienta responsable de los mismos toda la Sociedad.

17 de mayo de 2023

Comisión Mujer COESPE